



Quinta

noventa y dos que aparecen del recibo. —
2/8 La Ciudad acordó: que por el depositario de propios de los fondos de los mismos y con aplicación á gastos de quinta se abonen á José Alcaraz, y Juan Gonzalez, quintos que se hallan detenidos en las Carceles Nacionales diez y acada uno por cinco dias de toorno, hasta su liberación y entrega en la Caja de la Capital, adonde van á conducirse por transtos de Justicia, expidiendose al efecto el oportuno libramiento.

Propios

1/8 Conociendo la Ciudad las ocupaciones del Presidor D. Ginés Mención, y con el fin de que no padesca retrasarse los papeos contra propios por falta de la autorización de Dho. Sr., como comisario de los mismos Sr., acordó: que los libramientos que se expidan contra los fondos de propios, y los que se hallen pendientes, se autorizen por ahora y hasta qd otra cosa se resuelva, por el Sr. presidente, un señor Comisario de propios, un síndico, ó quien haga sus veces y el secretario —

Quinta

1/8 Habiendo manifestado el Sr. Presidente que Juan Martinez, de esta vecindad, se le há presentado diciendole que su hijo Francisco, se encuentra detenido en Burcheval como profugo, y estandole pre-